



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la construcción de cercados y abrevaderos para el ganado en montes de las Entidades Locales durante el año 2019

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2019, previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Vías y Obras, Agricultura, Ganadería y Presa de Alba, de fecha 14 de noviembre de 2019, y visto que la Junta de Gobierno en su sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2019 aprobó la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la construcción de cercados y abrevaderos para el ganado en bienes de las Entidades Locales, para el año 2019, cuya convocatoria fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Existe RC n.º 12019000088563 de fecha 25 de julio de 2019 por importe de 200.000,00 euros.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las bases de la convocatoria.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Dar por desistido de su petición a la Entidad Local de Villasur de Herreros.

Segundo. – Conceder las siguientes subvenciones:

<i>N.º orden</i>	<i>N.º Expte.</i>	<i>Entidad Local</i>	<i>Subvención</i>
1	CYA19/15	Agés	5.129,42 €
2	CYA19/21	Amaya	5.985,87 €
3	CYA19/50	Angosto de Mena	3.507,24 €
4	CYA19/22	Argomedo	4.606,80 €
5	CYA19/57	Arreba	500,00 €
6	CYA19/20	Barbadillo del Pez	2.902,84 €
7	CYA19/42	Barrios de Villadiego	500,00 €
8	CYA19/58	Barriosuso del Val	1.500,00 €
9	CYA19/65	Bóveda de la Ribera	2.020,78 €
10	CYA19/61	Carazo	1.000,00 €
11	CYA19/32	Castriciones	4.173,35 €
12	CYA19/49	Concejero	7.405,20 €
13	CYA19/05	Covarrubias	2.500,00 €



<i>N.º orden</i>	<i>N.º Expte.</i>	<i>Entidad Local</i>	<i>Subvención</i>
14	CYA19/45	Criales de Losa	4.383,23 €
15	CYA19/25	Fontioso	3.660,25 €
16	CYA19/17	Fuenteodra	9.997,62 €
17	CYA19/56	Gredilla de Sedano	4.252,42 €
18	CYA19/47	Hacinas	6.480,00 €
19	CYA19/16	Huércemes	2.500,00 €
20	CYA19/30	Huerta de Rey	6.369,85 €
21	CYA19/26	La Cerca	500,00 €
22	CYA19/38	Lastras de las Eras	6.621,12 €
23	CYA19/70	Leva de Valdeporres	3.600,00 €
24	CYA19/39	Los Valcárceres	9.757,44 €
25	CYA19/53	Mamolar	3.800,00 €
26	CYA19/54	Mazueco de Lara	8.700,00 €
27	CYA19/52	Miraveche	1.000,00 €
28	CYA19/28	Momediano	500,00 €
29	CYA19/36	Moncalvillo	4.559,93 €
30	CYA19/67	Monterrubio de la Demada	500,00 €
31	CYA19/43	Montoto	4.356,00 €
32	CYA19/27	Oteo de Losa	2.843,02 €
33	CYA19/04	Palacios de la Sierra	7.766,64 €
34	CYA19/19	Palazuelos de la Sierra	6.457,95 €
35	CYA19/12	Pampliega	500,00 €
36	CYA19/29	Rosío	3.920,40 €
37	CYA19/60	Salgüero de Juarros	5.693,33 €
38	CYA19/41	San Martín de las Ollas	2.178,00 €
39	CYA19/03	Siones	10.000,00 €
40	CYA19/44	Tinieblas de la Sierra	8.640,00 €
41	CYA19/18	Torrelara	2.285,77 €
42	CYA19/46	Torres (Medina de Pomar)	500,00 €
43	CYA19/37	Torresandino	2.500,00 €
44	CYA19/63	Valpuesta	500,00 €
45	CYA19/23	Valtierra de Albacastro	5.359,46 €
46	CYA19/35	Villación	3.734,05 €
47	CYA19/14	Villamudria	6.863,79 €
48	CYA 19/72	Villanueva de Carazo	6.984,87 €

Tercero. – Disponer el gasto por un importe global de ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y seis euros con sesenta y cuatro céntimos (199.996,64 euros) para las solicitudes de subvención dirigidas a la construcción de cercados y abrevaderos para



el ganado en bienes de las Entidades Locales, año 2019, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 44.454.762.01.

Cuarto. – Modificar la base duodécima de la convocatoria, en el sentido siguiente:

12.1. Se establece como periodo y fecha límite para la ejecución 30 de mayo de 2020.

12.2. Se establece como plazo máximo para presentar la justificación de la subvención 30 de junio de 2020.

12.3. Se establece el pago anticipado de la subvención a las entidades beneficiarias.

Quinto. – Publicar la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y el correspondiente extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados».

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo, ante la Junta de Gobierno de esta Diputación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Burgos, a 25 de noviembre de 2019.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel